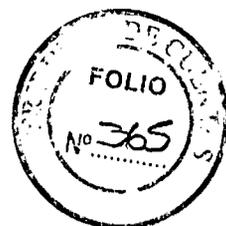




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

23 OCT 1995

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente al mes de MAYO/94 -Ejercicio 1994- por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$ 268.625,29); y

CONSIDERANDO: Que, según los Informes N°30795 T.C., se aconseja mantener pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones como Anexo I y II la suma de PESOS (\$ 13.919,00.-) y (\$ 2.110,95) debiendo realizar el depósito de dicha suma en el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, hasta tanto se opte por la adhesión a una Obra Social.-

Que, se acompaña a la presente resolución, Capítulo de Recomendaciones, como Anexo III.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el artículo 2° inciso "b" de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° APROBAR parcialmente la rendición de cuentas del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por el mes de MAYO/94 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 252.595,34).

ARTICULO 2° MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 13.919,00.) por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante a la presente como Anexo I; concediendo al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.

ARTICULO 3° MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ CON 95/100 (\$ 2.110,95), por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante a la presente como Anexo II, debiendo realizar el depósito de dicha suma en el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, hasta tanto se opte por la adhesión a una Obra Social.- (de acuerdo a lo especificado en el Anexo citado) concediendo al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, un plazo de QUINCE (15) días...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



...contados a partir de la notificación de la presente,
para responder al mismo.

ARTICULO 4° RECOMENDAR al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
lo estipulado en el ANEXO III que forma parte integrante
de la presente.-

ARTICULO 5° DECLARAR libre de responsabilidad por el
importe indicado en el Art.1° al Dr. Emilio GNECCO.

ARTICULO 6° REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 274 /95.-V.A.-

C. P. R. CLAUDIO RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 214/95

CAPITULO DE OBSERVACION
MAYO/94

GASTOS EN GENERAL:

ORDEN DE PAGO N° 208/94 DR. HUGO MONTONI ALQUILER
MES DE MAYO/94 SEGUN ACORDADA NROS. 30 Y 41/93.-

Se observa que no obra en dicho Expte el recibo del alquiler.- \$ 1.500,00.-

ORDEN DE PAGO N° 211/94 DR. JORGE TENAILLON ALQUILER
DEL MES DE MAYO/94.-

Se observa que no obra en dicho Expte. el recibo del alquiler.- \$ 1.600,00.-

ORDEN DE PAGO N° 210/94 DR. MARCELO TORRES VELEZ
ALQUILER DEL MES DE MAYO/94.-

Se observa que no obra en dicho Expte. el recibo del alquiler.- \$ 1.600,00.-

ORDEN DE PAGO N° 226/94 FEDERICO GAMENARA PERIODO
ABONADO MAYO/94.-

Se observa por no encontrarse en dicho expte.
los antecedentes que derivan en la contratación
de los servicios del Arq. Federico GAMENARA.- \$ 4.000,00.-
Ingresos Brutos (3%).- \$ 120,00
\$ 3.880,00

HABERES:

GASTOS EN PERSONAL
OBSERVACIONES EN GENERAL :

GNECCO, EMILIO PEDRO:

Se sigue liquidando como los anteriores meses,
debiendo observarse "Familia Numerosa" el mismo
no corresponde, según Declaración Jurada del
Salario Familiar.-.....\$ 6,00.-

CIAROCA, JUAN CARLOS NIVEL N° 7 ANTIGUEDAD: 25 Años
FECHA DE INGRESO: 01/12/93.-

Se observa que en este mes de Mayo/94, no figura el
Contrato de Locación de Servicios.- \$ 3.272,00.-



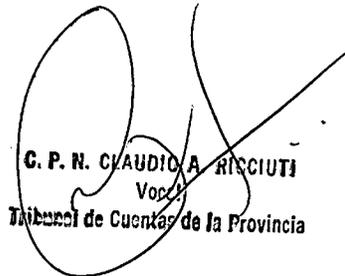
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

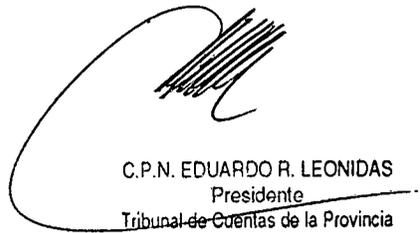


FEIERHERD GUILLERMO E. NIVEL N°10 ANTIGUEDAD:21 Años
FECHA DE INGRESO: 16/05/94.-

Se observa que en este mes de Mayo/94, no figura el
acto administrativo de la Designación a Planta
Permanente, de dicho Agente.- \$ 1.941,00.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA SUMA DE PESOS TRECE MIL
NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 13.919,00.-).-


G. P. N. CLAUDIO A. RISCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II RESOLUCION N° 274/95.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES
MAYO/94

HABERES:

1° Corresponde realizar el descuento de Obra Social a los Magistrados del Poder Judicial, por lo indicado en la Ley N° 23.660 y Constitución Provincial Art.16° inciso "g".

Se debe realizar el depósito que de acuerdo a la Obra Social que mantiene convenio con este organismo (I.S.S.T.) corresponde: 3% Aporte. Pers. y 6% Ap. Patronal.-

	Ap. Personales	Ap. Patronales
GNECCO, Emilio	\$ 367,02.-	\$ 734,04.-
CORTELEZZI, J	\$ 336,63.-	\$ 673,26.-
Totales	\$ 703,65.-	\$ 1.407,30.-

El depósito indicado precedentemente deberá realizarse de la siguiente forma:

a) A cargo de los entonces empleados del Poder Judicial, detallados en este capítulo, el o los importes correspondientes al aporte personal detallado en la columna Ap. Personal.-

b) A cargo del Poder Judicial los importes correspondientes a los totales indicados en la columna Ap. Patronal.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 (\$ 2.110,04).-


G. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Vº/31
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

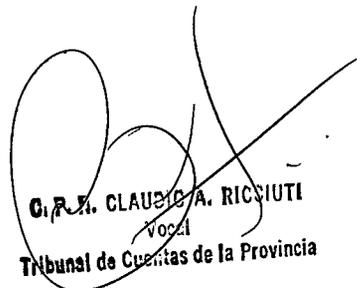


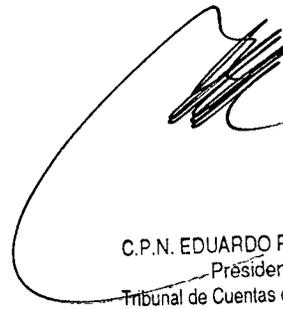
ANEXO III RESOLUCION N° 214/95.-

CAPITULO DE RECOMENDACIONES
MAYO/94

1° Se recomienda al Funcionario que rubrica los recibos de haberes, no conformar él mismo su recibo; lo que deberá ser cumplimentado por otro Funcionario Superior (MARCELO, VITERBORI). -

USHUAIA, - 3 OCT 1995


G. F. M. CLAUDIA A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia